

8.—Cuentas corrientes, con interés o sin él. Método directo o indirecto. Normas de funcionamiento y liquidación.

9.—Método hamburgués. Norma de funcionamiento y liquidación. Demostración general de la igualdad de números en los tres métodos de cuentas corrientes con interés.

10.—Operaciones con efectos públicos. Compraventa. Pignoración. Reposición de garantías. Créditos con garantía de valores.

11.—Cambio. Clasificaciones. Determinación teórica del curso del cambio. Cambio directo. Indirecto. Recíproco.

12.—Operaciones de bolsa. Al contado y a plazos. Renta de valores mobiliarios. Pignoración de valores y cálculos a que da lugar.

13.—Préstamos: generalidades. Amortización de préstamos. Anualidades.

14.—Empréstitos normales. Determinación de los elementos en las amortizaciones por sorteo, cuando son normales.

15.—Disposición y cálculo de los cuadros de amortización. Empréstitos con lotes. Empréstitos con cupón anticipado.

16.—Tablas financieras. Descripción de las más usuales. Interpolación. Casos y fórmulas. Límites de errores.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 16 de marzo de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 2351

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril actual el Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Guarderías para 1984, se expone al público durante 15 días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 23 de octubre.

Molina de Segura, 3 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2343

BLANCA

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.—Remuneraciones del personal; 28.854.231 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y servicios; 26.506.153 ptas.

3.—Intereses; 2.654.424 ptas.

4.—Transferencias corrientes; 1.909.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.—Variación de activos financieros; 200.000 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros; 1.315.052 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 61.429.860 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.—Impuestos directos; pesetas 11.607.100.

2.—Impuestos indirectos; pesetas 3.472.780.

3.—Tasas y otros ingresos; pesetas 18.455.127.

4.—Transferencias corrientes; 27.497.945 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales; 296.908 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.—Variación de activos financieros; 100.000 pesetas.

Total del Presupuesto preventivo: 61.429.860 pesetas.

RESUMEN

Importan los gastos por todos los conceptos: 61.429.860 pesetas.

Importan los ingresos por todos los conceptos: 61.429.860 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Blanca, 3 de abril de 1984.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 2486

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Caravaca de la Cruz a 6 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2487

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Caravaca de la Cruz a 6 de abril de 1984.—El alcalde.